

ENTORNO

Nicolás de la Plata: “Nadie puede defender que deba cobrarse el mismo IVA al lujo que al deporte”

El profesor titular de Derecho Deportivo y Política Deportiva de la Universidad Europea de Madrid analiza los retos de presente y futuro de la legislación española en el sector del deporte.

Javier Trullols
3 jun 2021 - 04:52



Nicolás F. de la Plata Caballero es doctor en Derecho Deportivo y profesor titular de Derecho Deportivo y Política Deportiva de la Universidad Europea de Madrid desde 1997. Además, es asesor de la Federación Española de Fútbol Americano y de la Federación Española de Tenis. Dirigió el Máster en Derecho Deportivo de la Escuela Universitaria de 2016 a 2018, donde previamente fue director de Área, entre 2012 y 2015. “Es necesario hacer una normativa aclaratoria de las profesiones y de los trámites para aportar seguridad a esas profesiones”, asegura.

Pregunta: Ante el anuncio de la nueva Ley del deporte, ¿cuáles son los problemas más graves que debe resolver?

Respuesta: Hay consenso para un nuevo escenario para el deporte profesionalizado.

1 / 5

<https://www.palco23.com/entorno/nicolas-de-la-plata-nadie-puede-defender-que-deba-cobrase-el-mismo-iva-al-lujo-que-al-deporte>

El presente contenido es propiedad exclusiva de Palco23 Ediciones, SL, sociedad editora de Palco23.com (www.palco23.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.

PP y Psoe coincidían en que los deportistas que cobran dinero por entrenar y competir deben tener un trato que asegure un cierto control por parte de la autoridad pública. Fútbol y baloncesto son deportes profesionales, y pronto lo será el fútbol femenino. Es necesario que otras disciplinas tengan ese status y se apruebe un nuevo marco regulador para el deporte en el que participan deportistas profesionales. Una situación diferente es la de los deportistas profesionales individuales, que dependen más de asociaciones internacionales como ATP o PGA que de los clubes, que deberían tener un escenario regulador diferente. Otro asunto importante es la necesaria coordinación, bajo el liderazgo del Gobierno, de las distintas facetas del sector del deporte con las comunidades autónomas. Hay diversos tipos de actuaciones que sería lógico que se armonizaran en todo el país, como la seguridad de los equipamientos e instalaciones deportivas, el turismo activo (seguros, titulaciones o controles) o cómo deben ser las categorías y edades de los diferentes deportes. Aunque es un tema complejo por el reparto competencial establecido por la Constitución española, el Gobierno debería ejercer un liderazgo ejecutivo. Además, hay consenso para impulsar el papel de la mujer en puestos de responsabilidad en el mundo del deporte, y parece que el borrador de la ley va en esa línea. Por otro lado, hay que impulsar la protección de los deportistas, por ejemplo con un canal de denuncia ante las federaciones por prácticas abusivas, y promover la inversión para impulsar la carrera dual de los deportistas, que estudian y trabajan; así como dar apoyo para que los colegios tengan un papel activo en la promoción del deporte, con clubes escolares como impulso del deporte base, como sucede en Francia. Todo ello sin olvidar el buen gobierno de las federaciones deportivas.

P.: ¿Qué países debe tomar como referencia España para la nueva ley?

R.: Hay experiencias muy dinámicas en países de Oceanía, con el ejemplo de Nueva Zelanda, que es una magnífica referencia para la promoción de la actividad física y el deporte, convirtiendo el deporte en cuestión de Estado por su papel en la prevención y el cuidado de la salud, con actitudes dinámicas de apoyo al alto rendimiento y también al voluntarismo en el deporte. Por otro lado, está el caso de Francia, donde se fomenta también el deporte tanto en la etapa escolar como en las empresas. Son dos modelos muy diferentes de los que se puede aprender, aunque España destaque ya en aspecto como la buena relación entre federaciones y administraciones públicas.

P.: En el ámbito laboral, el deporte es un sector con particularidades, como que se pueden comprar y vender trabajadores. ¿Hay que intervenir en eso?

R.: El sector deportivo es mucho más que el deporte profesional, aunque es cierto que hay una peculiaridad en un pequeño ámbito, las ligas profesionales. En eso España fue avanzada, porque en 1985 fue de las primeras del mundo que lo reguló, con una normativa perfecta por la que los trabajadores aceptan unas condiciones peculiares para lo bueno y lo malo, y están protegidos. En cuanto al resto de tipos de centros deportivos, la regulación en general es la típica del ámbito laboral, con la particularidad

del voluntariado. Entrenadores y monitores del deporte base suelen colaborar con entidades deportivas como voluntarios por pequeñas cantidades, la solución sería el *pocket money* (dinero de bolsillo), una pequeña compensación que no requiere justificación, siendo un sistema que solucionaría la precariedad en el ámbito del deporte base, unido a otros técnicos de un mayor nivel que sí sean profesionales.

“Hay que promover la inversión para impulsar la carrera dual de los deportistas, que estudian y trabajan”

P.: El sector reclama una regulación del patrocinio del mecenazgo para facilitar estas vías de financiación, ¿sería una buena opción?

R.: Tiene que pasar algo para ayudar a las entidades deportivas. Una vía son las Agrupaciones de Interés Económico (AIE), otra vía es incentivar de verdad el patrocinio de cualquier ámbito del deporte. A ese nivel no han llegado y es necesario, a pesar de que en estos momentos de crisis es difícil que se den pasos en este sentido. Otras acciones que propone el sector pasan por la desgravación directa en el IIRPF del gasto en deporte.

P.: También se ha anunciado una ley de profesiones del deporte para ofrecer una mayor protección a los profesionales del sector, ¿es una ley necesaria?

R.: Es una ley complicada. Es necesario hacer una normativa aclaratoria de las profesiones y de los trámites para aportar seguridad a esas profesiones en sintonía con la obligatoriedad de tener una titulación concreta. Lo ideal sería una única ley española, pero hasta nueve comunidades autónomas han aprobado la suya propia. No tengo claro qué papel va a adoptar el estado en esta regulación, si será supletoria donde no la hay, o va a ser complementaria de la aprobada en las comunidades autónomas.

P.: ¿Cómo la ley puede hacer que España sea más competitiva desde el punto de vista económico en el sector deportivo? ¿Debería aplicarse una rebaja del IVA?

R.: La rebaja del IVA es necesaria. La actividad físico-deportiva requiere de ese tipo de rebaja porque es una actividad importante, hasta el punto de que el Congreso de los Diputados ha aprobado que sea un servicio esencial. En cualquier caso, es complicado que hoy en día el Gobierno renuncie a un 11%, pese a que nadie pueda defender que deba cobrarse el mismo IVA a un artículo de lujo que al deporte. Deben articularse acciones de obligatoriedad respecto a inversiones, vinculadas a la seguridad en los equipamientos o al personal que gestiona los clubes, que ayuden a fomentar la base del deporte para que la gente lo practique más y mejor. Las AIE pueden ayudar a ello.

Adoptar el deporte como un servicio público obligaría a garantizar ese servicio al ciudadano presupuestariamente, priorizándolo sobre las subvenciones.

P.: LaLiga y la Real Federación Española de Fútbol mantienen una relación compleja. ¿Se puede resolver a través de la ley del deporte?

R.: No, la ley tiene que colaborar para facilitar esa relación, clarificando el ámbito competencial de las instituciones, pero al final depende de los intereses y del talante de los máximos representantes de esas instituciones, con intereses en común que les hace tener ese tipo de conflictos.

“La rebaja del IVA en el deporte es necesaria”

P.: Con competencias cedidas al deporte, ¿cómo hacer que la nueva ley sea útil y no de pie a generar mercados diferentes en función de las regulaciones autonómicas?

R.: Es necesario que haya una ley de base del sistema deportivo y del ejercicio físico, que establezca un mínimo para toda España en ciertas cuestiones, que el estado asuma la capacidad de liderazgo siempre buscando coordinación con las diferentes partes, y que las comunidades autónomas hagan políticas en base a esa ley y desarrollen legamente otros aspectos.

P.: En materia fiscal, las autonomías tienen diferentes tramos de Irbpf, lo que hace más rentable para algunos deportistas jugar en un territorio que en otro, ¿debe la ley del deporte entrar en eso?

R.: No, la idiosincrasia del sistema fiscal español tiene cinco sistemas diferentes, los tres propios de los territorios forales vascos, el navarro y el español. En España hay pequeños matices respecto al abanico de cada comunidad autónoma para modificar los tramos de Irbpf, no se permite una modificación sustancial.

P.: No todas las entidades deportivas son lo transparentes que debieran, ¿hay que ser más estricto con la gobernanza de entidades que reciben subvenciones públicas?

R.: Hay una normativa y hay que cumplirla. No creo necesario una mayor normativa salvo que haya un código de buen gobierno. Actualmente el Consejo Superior de Deportes (CSD) empuja a las federaciones a que lo tengan, y debería ser obligatorio, en base a unos mínimos, y ligado a la transparencia, lo que aporta legitimidad. Desde la época de Miguel Cardenal, cuando arrancaron las inspecciones a las federaciones, en general tienen buena salud en este ámbito. En cuanto a los otros organismos, son entidades privadas, y es más complejo, pero no tendría por qué ser diferente su status.

P.: En España compiten clubes contra Sociedades Anónimas Deportivas, ¿es sostenible a largo plazo la figura de las entidades deportivas asociativas?

R.: Sí, de hecho, los borradores y anteproyectos anteriores permitían una libertad de opciones: Sociedad Anónimas Deportivas (SAD), Sociedades Limitadas (SL) y Asociaciones deportivas. El asunto está en la responsabilidad económica en la ejecución de las decisiones deportivo-financieras de las entidades profesionales o profesionalizadas, de los que los responsables directivos deben asumir sus consecuencias en base a los avales del 15% del presupuesto de los clubes. En el caso de las SAD y las SL son dueños de la entidad, por lo que son ellos mismos quienes pierden o ganan dinero con sus decisiones. Teniendo garantizado la responsabilidad de los cargos ejecutivos basta, siempre que haya un sistema de control.